Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0605/2010

26 ABR 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA ISUZU PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad del Rectorado de realizar el mantenimiento y reparación con repuestos legítimos y mano de obra calificada de los vehículos de la marca Isuzu;

La constancia de que AUTOMOTOR S.A. es representante exclusivo en Paraguay y brinda servicio técnico especializado a la marca Isuzu;

El Informe de la comisión técnica Nº 016/2010, por la cual se recomienda el inicio de gestión para efectuar la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la empresa AUTOMOTOR S.A. para el servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Isuzu propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 0312/2010 por la cual se autoriza el inicio de gestión para efectuar la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la empresa AUTOMOTOR S.A. para el servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Isuzu propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 0163/2010 de fecha 23 de marzo de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 305.326, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2293/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Invitación cursada en tiempo y forma a la Empresa: AUTOMOTOR S.A.;

La cotización presentada por la Empresa: AUTOMOTOR S.A.;

El Informe Técnico Nº 28/2010 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa AUTOMOTOR S.A. la contratación directa por vía de la excepción por la modalidad de Contrato Abierto el servicio de Mantenimiento y Reparación de los vehículos de la marca Isuzu propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 010/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la empresa AUTOMOTOR S.A. la contratación directa por vía de la excepción por la modalidad de Contrato Abierto el servicio de Mantenimiento y Reparación de los vehículos de la marca Isuzu propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

Los Arts. 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

EL Art. 33 Inc. a. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0605/2010
26 ABR 2010

El Art. 70 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa vía excepción por contrato abierto de la Empresa "AUTOMOTOR S.A." por un monto mínimo de ₲ 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de ₲ 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA INCLUIDO, para el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de la marca Isuzu propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF